

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	081	2018
------------	-----	------

Sesión 025/ 2018

San Bautista, 21 de setiembre del 2018.

VISTO: La necesidad de designar una persona responsable de la información que se publica en la pagina web, y un responsable para la recepción de solicitudes y entrega de la información, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública – Ley 18381 del 17 de octubre de 2008 (artículos 41 y 56, respectivamente)

CONSIDERANDO:

1 - **Que** el Municipio de San Bautista es sujeto obligado de dicha ley

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

1 – DESIGNAR

1.1 – al Sr. Francisco Cruces Canzani, Cargo 3973 (Alcalde), CI 1.207.919-8, como responsable de la información que se publica en el sitio web en el marco de la ley 18381 (artículo 41)

1.2– al Sr. Emilio Daniel Quartino Muniz, Cargo 1974, CI 4.293.246-3, como responsable para la recepción de solicitudes y entrega de la información en el Marco de la ley 18381 (artículo 56)

2 – **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3 - **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *4 en 4*.

Alejandro Fernandez
Alejandro Fernandez

Roque Peret
ROQUE PERET

Cliserina Nunez Priet
CLISERINA NUNEZ PRIET
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA